



ORDEN DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 24 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2017.

Mediante Orden de 24 de marzo de 2017, y en cumplimiento de lo previsto al efecto en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio de 2017 de la citada Consejería.

El punto 1 del apartado Segundo del citado Plan, establece que *“El establecimiento de subvenciones por la Consejería de Presidencia durante el periodo 2017 se ajustará a lo previsto en este Plan, sin perjuicio de las modificaciones que pudiera sufrir durante dicho ejercicio, y que deberán ser aprobadas mediante Orden de su titular”*.

En consonancia con lo anterior, su apartado Cuarto, relativo a la “Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones”, dispone que *“Si en atención a circunstancias sociales, económicas o de interés público, fuera necesario implementar nuevas líneas de subvención, el Plan Estratégico de Subvenciones será modificado a través del procedimiento pertinente, que incluirá, en todo caso, la descripción por cada una de ellas, de los datos que han quedado expresados en el punto anterior”*.

En este sentido, la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, ha planteado la conveniencia de incluir una nueva línea de subvención con la finalidad de promover el conocimiento y fomentar los valores democráticos de la transparencia, la participación y el buen gobierno entre los estudiante de educación primaria, secundaria y universitaria, mediante dos líneas de actuación que implican convocar Premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno, cuyos destinatarios, objeto y finalidad son los que figuran a continuación:

- a) Premios destinados a los centros de educación no universitaria, para otorgar un reconocimiento institucional a los Centros de Educación Primaria y Secundaria de la Región de Murcia que hayan destacado en la transmisión a sus alumnos de estos valores democráticos, distinguir actividades o trabajos artísticos o literarios que plasmen o reflejen el conocimiento y la comprensión intuitiva de los valores de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno, así como proyectos pedagógicos que incidan directamente en prácticas de transparencia y buen gobierno o en el establecimiento de cauces participativos y de información.
- b) Premios destinados a estudiantes de grado y postgraduados, para distinguir y reconocer aquellas tesis doctorales, trabajos fin de master y fin de grado, cuyos temas de estudio tengan por objeto ahondar en la comprensión de lo legislado o puesto en práctica en estas materias, así como la investigación, el examen y la formulación de prácticas innovadoras que puedan contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, la participación ciudadana en la toma de decisiones y la colaboración entre administraciones públicas y sociedad civil.





Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Secretaría General

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se aprueba la modificación del Plan Estratégico de la Subvenciones de la Consejería de Presidencia para el ejercicio 2017, cuyo contenido queda como figura en los Anexos que se acompañan a esta Orden.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA EN FUNCIONES

María Dolores Pagán Arce

(Documento firmado electrónicamente al margen)

28/04/2017 13:52:53

Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b4468625a-aa03-b5f6-645756750134





ANEXO 1 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA 2017

Partida Presupuestaria	Proyecto de Gasto	Beneficiario/s	Objetivo Presupuestario	Área de competencia afectada	Coste 2017	Fuente de financ.
11.05.00.126K.489.01	44603	Alumnos de Centros de educación no universitaria, y graduados y postgraduados de las Universidades radicadas en la Región de Murcia.	2. Potenciación de la transparencia en la ejecución de las políticas públicas y de las relaciones con la sociedad, a través de la información, la difusión y la accesibilidad; así como de actividades de promoción.	Grupo 1. Servicios de carácter general. Función 12. Administración General. CNAE: 85.59	8.000,00 €	NO

ANEXO 2 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA 2017

Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
44603	Promover el conocimiento y fomentar los valores democráticos de transparencia participación y buen gobierno entre los alumnos de Centros educativos no universitarios; así como de graduados y postgraduados.	Concesión de los Premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno por el procedimiento de concurrencia competitiva, previa convocatoria para la presentación de los proyectos de actividades, trabajos artísticos o literarios, proyectos pedagógicos, tesis doctorales, trabajos fin de master y fin de grado, que serán valorados por el Jurado designado a tal efecto en las bases reguladoras.	31/12/2017	Nº de proyectos educativos y trabajos presentados.	La acción se entiende realizada con la resolución de los concursos y la entrega de los correspondientes premio. El grado de sensibilización en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno que se persigue con la convocatoria de estos premios, se entenderá puesta de relieve con el número de Centros Educativos y estudiantes participantes.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA
María Dolores Pagán Arce
(Documento firmado electrónicamente al margen)

